N° 212 -2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 24 MAR. 2022

VISTOS:

La **Nota Informativa N° 287-2022-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 24 de marzo de 2022, emitida por la Dirección de Adquisiciones y la **Nota Informativa N° 426-2022-OAL-CENARES/MINSA**, de fecha 24 de marzo de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,

Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022 y Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 287-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 24 de marzo de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DÉCIMA SEGUNDA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma

N° 212-2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 24 MAR. 2022

parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, http://www.cenares.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Oficina de Asesoría Legal
D. PAZ
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Adquisiciones
W. ASTOCURI
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
J. PASTRANA
V°B°

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA : 124

E) RUC : 20538298485

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
152	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19 - RESPIRADOR QUIRURGICO TIPO N 95 - OC 206	4213171300347552	40 - Unidad	552000.00	1 - Soles		2,290,800.00	15	01	13	19	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
153	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO COMPATIBLES CON EL EQUIPO BACTEC MGIT 960 - 5 ITEMS			32015.00	1 - Soles		713,346.83				00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		TUBO DE POLIPROPILENO PARA INDICADOR DE CRECIMIENTO MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS X 7 mL	4110621400163635	40 - Unidad	31600.00	1 - Soles		434,200.12	15	01	13							
							2	0 - NO		MEDIO DE CULTIVO PIRAZINAMIDA PARA EQUIPO BACTEC X 25 FRASCOS	4111612900253288	40 - Unidad	190.00	1 - Soles		105,934.50	15	01	13							
							3	0 - NO		KIT DETECCION DE RESISTENCIA A PIRAZINAMIDA P/MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS X 50	4111612900253288	40 - Unidad	75.00	1 - Soles		64,211.18	15	01	13							
							4	0 - NO		KIT DETECCION DE RESISTENCIA A DROGAS 1ERA LINEA P/MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS X 40 DET.	4111612900253288	40 - Unidad	75.00	1 - Soles		63,932.40	15	01	13							
							5	0 - NO		KIT DE SUPLEMENTO DE CRECIMIENTO PARA DIAGNOSTICO RAPIDO DE TUBERCULOSIS X 100 DET.	4111612900253288	40 - Unidad	75.00	1 - Soles		45,068.63	15	01	13							
154	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ABASTECIMIENTO 2021-2022 (7 ITEMS) ITEMS DESIERTOS DE LA SIE No. 048-2021-CENARES/MINSA			1768927.00	1 - Soles		2,318,582.00				00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
							1	0 - NO		AMIKACINA (COMO SULFATO), 50 mg/mL - INYECTABLE - 2 mL	5128162700129724	40 - Unidad	148950.00	1 - Soles		213,117.66	15	01	13							
							2	0 - NO		ATROPINA SULFATO, 500 ug/mL (0.5 mg/mL) - INYECTABLE - 1 mL	5115160100059100	40 - Unidad	339500.00	1 - Soles		431,979.80	15	01	13							
							3	0 - NO		CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO, 25 mg - TABLETA	5114161600062011	40 - Unidad	1113900.00	1 - Soles		1,077,809.64	15	01	13							
							4	0 - NO		CLORFENAMINA MALEATO, 2 mg/5 mL - JARABE - 60 ml	5131340100059041	40 - Unidad	42825.00	1 - Soles		87,016.12	15	01	13							
							5	0 - NO		DEXTROSA, 5 g/100 mL - INYECTABLE - 250 mL	5113190600375389	40 - Unidad	20052.00	1 - Soles		62,686.56	15	01	13							
							6	0 - NO		ETILEFRINA, 10 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL	5115171000196737	40 - Unidad	103700.00	1 - Soles		445,972.22	15	01	13							
155	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRTÉGICOS EN SALUD - CENARES	9111160100358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,858,705.25	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
156	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ANTIRRETROVIRALES PARA LA INTERVENCION SANITARIA DE VIH – SIDA AÑO 2022 (03 ITEMS) - Derivado del desierto de la SIE N° 047-2021-CENARES/MINSA.	5110231400059984	40 - Unidad	160020	1 - Soles	1.00	847,028.00	15	01	13	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	